



Lanús, 25 de marzo de 2021.

DECRETO N° 0745.

VISTO

El Decreto Ley N°6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto N° 0224/21; la Solicitud de Pedido N° 3-801-6/2021; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones privadas se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes, designándose, día y hora para la apertura de propuestas;

Que, por Decreto N° 0224 de fecha 03 de febrero de 2021, se llamó a la Licitación Privada N° 5, para el día 18 de febrero del año 2021, a las 13:00 hs., a los fines de contratar el SERVICIO DE ARMADO Y DESARMADO DE PUESTOS DE FERIA, solicitado por la Secretaría de Jefatura de Gabinete, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-801-6/2021, por la suma total de \$ 4.920.000 (PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL);

Que, a tal efecto se cursaron vía correo institucional a cotizar a cuatro (4) empresas inscriptas en el rubro;

Que, la Secretaría Jefatura de Gabinete emitió su informe técnico;

Que, por Acta N° 11 la Comisión de Preadjudicación sugiere adjudicar la Licitación a la COOPERATIVA DE TRABAJO LANUS TRABAJO N° 20 LTDA. - CUIT N° 30-71240382-5, por la suma de \$ 4.920.000 (PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales;

Que, la Dirección General de Compras en su informe de fecha 09 de marzo del año 2021, solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Apruébase la Licitación Privada N° 5, cuya apertura se realizó el día 18 de febrero del año 2021, a las 13:00 hs., a los fines de contratar el SERVICIO DE ARMADO Y DESARMADO DE PUESTOS DE FERIA, solicitado por la Secretaría de Jefatura de Gabinete, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-801-6/2021.

Artículo 2º: Contrátese con la firma COOPERATIVA DE TRABAJA LANUS TRABAJA N° 20 LTDA. - CUIT N° 30-71240382-5 - Proveedor Municipal N° 4509, con domicilio en la calle Rep. Argentina N° 2.387, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, el SERVICIO DE ARMADO Y DESARMADO DE PUESTOS DE FERIA, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-801-6/2021, por la suma total de \$ 4.920.000 (PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso -, la suma determinada en el artículo 2º, con cargo a la Jurisdicción 01.11, Unidad Ejecutora 801, Categoría Programática 20, Partida 3.9.9, Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: Autorizase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de la garantía de propuesta que corresponda.

Artículo 5º: El contratista afianzará el cumplimiento de su compromiso, con un equivalente al diez por ciento (10%) del importe contractual.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 7º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Jefatura de Gabinete y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

KRAVET
Z Diego
Gabriel

Firmado
digitalmente por
KRAVETZ Diego
Gabriel
Fecha: 2021.03.25
09:16:47 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.03.25
15:01:14 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.03.25 13:53:19 -03'00'